

Súnchales, Sta. Fe
Mayo 11, de 2026.

Señores del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Súnchales
CIUDAD

De mi mayor respeto y consideración:

Uno de los mayores déficits educativos de nuestro País es sin dudas el vinculado a la cultura cívica y duele ver como el mal funcionamiento de las Instituciones, la falta de preparación, la falta de compromiso da lugar a una consideración fallida y es ahí cuando decimos que “es mas de los mismo”, cuando en realidad no es mas de lo mismo, sino “peor de lo mismo”.

Considerando que en un sistema democrático la calidad de las autoridades depende de la calidad de los ciudadanos es que hoy levanto la voz una vez más acompañado por el eco resonante de muchos Sunchalenses que comparten este mismo ideal.

El concepto de estado de derecho es claro, y NO es “hacer lo que quieran”, sino lo que se debe hacer en el marco de las normas y reglamentaciones vigentes.

En este contexto solo deseo poder hacer preguntas referidas al memorial de incumplimientos sobre articulados y ordenanzas Municipales.

El Papa Francisco en su encíclica Fratelli Tutti, nos dice que es fácil caer en la tentación diciendo que ya hace tiempo que sucedió y que hay que mirar hacia adelante.

Francisco nos decía ¡NOOO por Dios, nunca se avanza sin memoria, no se evoluciona sin una memoria integra y luminosa.

Necesitamos mantener viva la llama de la conciencia colectiva de aquello que sucedió en virtud de fortalecer la conciencia humana teniéndolo como

premisa para “no repetir los mismos errores”, para que de esta manera nos comprometamos y orientemos hacia un futuro mejor, intentándolo una y mil veces porque “solo la verdad nos hará libres”.

No podemos seguir silenciados diciendo, “no es el momento”, “porque no se puede decir”, “porque se pudre todo”, porque en realidad el malestar no desaparece, se acumula, se rumorea y después cuando el conflicto cobra dimensión nadie entiende porque hay tanto malestar.

EL memorial está referido en esta ocasión a la Ordenanza Municipal N° 1303/00 que esta referida a la Legislación de las Comisiones Vecinales, y a continuación les comparto lo siguiente:

Porque no se cumplimentó el Art. 46 de la Ordenanza N° 1303/00 referido a Comisiones Vecinales, donde dice textual y claramente que “Anualmente, el segundo domingo del mes de marzo las comisiones Vecinales deberán celebrar su Asamblea General Ordinaria”., es decir el 8 de marzo del 2026 se debió realizar dicha Asamblea para poner a consideración de los Vecinos la Memoria y Balance anual correspondiente.

Es decir, ¿porque se ha omitido este artículo?, Y no se ha llamado a Asamblea Ordinaria, ¿porque no se controló? ...porque no se informó? ¿porque siguen haciendo lo que quieren y cómo quieren?

Porque se priva a los Vecinos de la Ciudad estar debidamente informado.

Porque se realizan este tipo de inobservancias que no son ni más ni menos que contravenciones a disposiciones legales y obligatorias enmarcada en las Ordenanzas que regulan las actividades de la Ciudad.

Porque se permiten estas situaciones y hasta cuando seguirá así.

Estas preguntas y otras tantas que toda la Ciudadanía se hace, y que también nos conduce a pensar y volver a preguntar una y mil veces.... ¿Cuántas ordenanzas más habrá que no se controlan, que no se supervisan y que no se aplican?

Después de estas dudas, preguntas y muchísimos más interrogantes la Ciudadanía llega a una conclusión apresurada quizás, pero entendible y muy clara por cierto...

¿De qué sirve un Concejo Deliberante que no controla y no supervisa la legislación vigente?

Muchas preguntas, muchas dudas de una realidad que es apabullante en nuestra Ciudad y que ponemos a consideración con el solo deseo que a la brevedad se pueda recibir algún tipo de respuesta.

Sin más lo saluda atte. quedando a vuestra disposición.

VICTOR RAMON DIAZ

DNI 11.947.996